

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, por delegación del Patrimonio Forestal del Estado, en su sesión de 27 de diciembre de 1962, ha acordado convocar subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de 1.308 pies de frondosas, con un volumen total de 487 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leñas en el monte denominado «Dehesa de Valdelatas», afecto al consorcio existente entre esta Corporación, el Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Madrid, con arreglo al pliego de condiciones técnico-económico-administrativas que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cinco mil ochocientos veintisiete con cincuenta pesetas, importe a que asciende la valoración mínima asignada.

La apertura de pliegos se verificará a los diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de 6 pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de diez mil ciento cuarenta y cinco con sesenta y ocho pesetas en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3.º Certificado profesional correspondiente, que podrá ser sustituido por testimonio notarial del mismo o por su fotocopia.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberá pre-

sentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del aprovechamiento ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El aprovechamiento se llevará a cabo en el plazo comprendido entre la fecha de adjudicación y el 31 de diciembre de 1963, y el ingreso del importe del aprovechamiento se efectuará con arreglo a lo prevenido en el pliego de condiciones.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece la cantidad de pesetas con estricta sujeción a las condiciones técnicas y económico-administrativas exigidas.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(O.—51.759)

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción del colector en Pozuelo de Alarcón, ejecutadas por el contratista «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren

verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuazagoitia.

(O.—51.766)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Enseñanza

Conforme a lo prevenido en el artículo 88, apartado 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que la Empresa «Joaquín Pérez y Pérez», contratista de las obras de reparación en el Grupo escolar «Padre Coloma», ha solicitado la devolución de la fianza de 1.685,86 pesetas, que depositó el 20 de febrero de 1962, según carta de pago núm. 3.040, en garantía de las obras de reparación anteriormente mencionadas, publicándose este anuncio a efectos de que en el plazo de quince días pueda presentar reclamación quien creyere tener algún derecho exigible al contratista de referencia, por razón de la contrata garantizada.

Madrid, 8 de febrero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.761)

Conforme a lo prevenido en el artículo 88, apartado 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que la Casa «Teodoro Castro», contratista adjudicatario de las obras de fumistería realizadas en el Grupo escolar «Luis Moscardó», ha solicitado la devolución de la fianza de 1.438,50 pesetas, depositada con fecha 22 de febrero de 1962, según carta de pago núm. 3.183, para responder de los mencionados trabajos, publicándose este anuncio a efectos de que en el plazo de quince días pueda presentar reclamación quien creyere tener algún derecho exigible al contratista de referencia, por razón de la contrata garantizada.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.762)

Secretaría.—Sección de Urbanismo y Obras

ANUNCIO

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero último, la nueva ordenación del re-

cinto de la antigua Plaza de Toros de Tetuán, en la calle de Bravo Murillo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría por término de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la aprobación de referencia.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—51.767)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 30 de enero último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de provincia, el expediente relativo a «Urbanización de terrenos situados en la carretera de El Pardo, números 35 y 37, con vuelta a la calle de Vallecas», incoado por don Andrés Jiménez Nemésio.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—661)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EXPEDIENTE NUM. 490

Visto el expediente incoado a instancia de la Compañía Eléctrica Industrial, en solicitud de concesión de una línea eléctrica aérea a 15 KV, acometida a

la E. T. emplazada en el kilómetro 14,400 de la carretera de Ajalvir a Vicalvaro, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se otorga a la Compañía Eléctrica Industrial la concesión de la línea eléctrica aérea a 15 KV, acometida a E. T. en el kilómetro 14,400 de la carretera de Ajalvir a Vicalvaro, cuyas características son las siguientes:

Origen de la línea: Línea general a Barajas.

Final de la línea: E. T.

Tensión KV: 15. — Longitud kilómetros: 0,136. — Número de circuitos: 1. — Conductores: Número: 3. — Material: Cu. — Sección mm²: 10. — Disposición: Tri. — Apoyos: Material: Acero.

Segunda.—Se declara la utilidad pública de la línea y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las vías y terrenos de dominio público y sobre los predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento anteriormente citado.

No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que preceda el abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera.—La presente concesión se entiende otorgada a título precario, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Si con motivo de obras del Estado, de modificaciones de las mismas que pueda ser necesario ejecutar en lo sucesivo, o de su explotación, conservación o servicio, hubiera que modificar de cualquier modo la línea eléctrica otorgada, queda obligado el concesionario a realizar las modificaciones que le imponga la Administración, teniendo derecho a percibir por ello la indemnización correspondiente.

Cuarta.—Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900; Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919; artículo 53 y siguientes del Reglamento de 7 de octubre de 1904, no derogados por el Reglamento anterior; Normas Técnicas aprobadas por O. M. de 10 de julio de 1948; preceptos aplicables de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877 y de su Reglamento de 6 de junio siguiente; Reglamento de Policía de Carreteras, Ferrocarriles, Aguas y Cauces, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población deberán ajustarse, además, a las Ordenanzas Municipales correspondientes.

Quinta.—Antes de dar comienzo las obras, el concesionario acreditará ante la Jefatura de Obras Públicas, mediante la presentación de la oportuna Carta de Pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Sexta.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el Proyecto presentado, denominado estación transformadora y acometida en A. T., situada a la altura del kilómetro 14,400 de la carretera de Ajalvir-Vicalvaro, suscrito en Madrid en fecha marzo de 1962, por ilegible, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 99.274,60 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 15.903,33 pesetas en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser

autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Séptima.—Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar terminadas en el de dos meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Octava.—La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma, de su explotación o de trabajos con ella relacionados.

Novena.—Terminadas las obras, se procederá por la Jefatura de Obras Públicas a su reconocimiento y al levantamiento del Acta correspondiente, según dispone el artículo 55 del Reglamento de 7 de octubre de 1904, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión.

Décima.—Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

Undécima.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Duodécima.—Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Delegación de Industria de la provincia la inscripción de la misma en el Registro de Industria.

Décimotercera.—El concesionario queda obligado a efectuar el reintegro de esta concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre y a presentarla en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, dentro del plazo reglamentario.

Décimocuarta.—Será obligación del concesionario el exacto cumplimiento de todo lo ordenado en las disposiciones relativas a la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo, Seguros de Vejez y Enfermedad, Subsidio Familiar, Contrato de Trabajo y demás disposiciones vigentes de carácter social, o que puedan dictarse en lo sucesivo.

Décimoquinta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Décimosexta.—Contra esta concesión se podrá recurrir ante el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas en el plazo de quince (15) días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—698) (O.—51.729)

Organización Sindical

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de mobiliario metálico con destino al Sindicato Nacional del Metal.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, núms. 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 4 de marzo de 1963, a las trece horas.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Oficial Mayor.

(G. C.—768) (O.—51.763)

AYUNTAMIENTOS

TORRELODONES

La documentación correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 31 de diciembre de 1962, se expone al público en Secretaría, durante quince días, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 7 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—719) (X.—1.681)

GUADARRAMA

Don Angel Brasas San Juan, Presidente de la Comisión Permanente.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario de 1962, sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Guadarrama, a 8 de febrero de 1963.—El Presidente de la Corporación, Angel Brasas San Juan.

(G. C.—720) (O.—51.738)

Los pliegos de condiciones para la subasta de aprovechamientos de 1.464,631 metros cúbicos de madera y 215,275 metros cúbicos de leña del monte pinar se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Guadarrama, 9 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—736) (O.—51.743)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Durante el plazo de quince días, y en las horas de despacho, se pueden formular ante la Alcaldía reclamaciones contra la rectificación del Padrón de Habitantes referida al 31 de diciembre de 1962, que, dentro de dicho plazo, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, 8 de febrero de 1963.—El Alcalde, Fernando Díaz.

(G. C.—731) (X.—1.682)

GARGANTA DE LOS MONTES

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal del actual año 1963, confeccionado por el Servicio mecanizado, queda expuesto al público por plazo de ocho días para admitir reclamaciones que sean procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garganta de los Montes, 5 de febrero de 1963.—El Alcalde, A. Sanz.

(G. C.—732) (X.—1.683)

TORREMOCHA DE JARAMA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, quedan expuestas al público los siguientes documentos para oír reclamaciones:

Padrón Riqueza Rústica para 1963. Rectificación Padrón Habitantes año 1962.

Torremocha de Jarama, 9 de febrero de 1963.—El Alcalde, Julio Martín.

(G. C.—733) (X.—1.684)

COBEÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, se encuentran expuestas al público, a efectos de reclamaciones, la Liquidación del Presupuesto ordinario de 1962, la Cuenta General, la Cuenta de Caudales, la de Administración del Patrimonio Municipal y la de Valores, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local.

Cabeña, 7 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—734) (O.—51.742)

ROBLEDO DE CHAVELA

Formada la rectificación del Padrón de Habitantes relativa al 31 de diciembre de 1962, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Robledo de Chavela, 8 de febrero de 1963.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

(G. C.—735) (X.—1.685)

NUEVO BAZTAN

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el actual ejercicio, de 1963, por los plazos que también se indican:

Padrón de la Riqueza Urbana, por ocho días.

Padrón de la Riqueza Rústica, por ocho días.

Nuevo Baztán, 1.º de febrero de 1963. El Alcalde, Brígido Gascuña.

(G. C.—737) (X.—1.686)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta pública de arrendamiento del bar-cantina en la Piscina Municipal durante el plazo de cinco años, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, para que contra los mismos puedan formularse reclamaciones, a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Transcurrido que sea este plazo, si no se presentan reclamaciones, o resueltas que sean, se anuncia subasta pública en las condiciones siguientes:

Objeto de la subasta: El arrendamiento del bar-cantina en la Piscina Municipal.

Tipo de subasta: Doce mil pesetas anuales, que hacen un total de sesenta mil por el período de cinco años.

Duración del contrato: Cinco años o temporadas, a contar del actual de 1963 al 1967.

Pliegos de condiciones: En Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Fianza provisional: Tres mil pesetas.

Fianza definitiva: Diez mil pesetas.

Modelo de proposición: Se facilita en Secretaría.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, una vez transcurridos los ocho días de exposición de pliegos, y que empezarán a contarse a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta la hora de las catorce del día en que finalice el plazo de admisión de pliegos.

Apertura de pliegos: Al siguiente día hábil de la terminación del plazo de admisión, y hora de las doce.

Cadalso de los Vidrios, a 8 de febrero de 1963.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—738) (O.—51.744)

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la prestación del Servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la ley de Régimen Local.

En Cadalso de los Vidrios, a 7 de febrero de 1963.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—745) (O.—51.747)

VALDILECHA

Ignorándose el paradero del mozo Ramiro Jiménez de la Rosa, hijo de José y de Soledad, nacido en esta localidad el día 26 de noviembre de 1942, se le cita para que verifique su presentación ante el Ayuntamiento en los actos de alistamiento y, de una manera especial, en el de clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar a las diez horas del día 17 del mes actual, quedando apercibido de que si no lo efectúa será declarado prófugo.

Valdilecha, 6 de febrero de 1963.—El Alcalde accidental, Manuel Gómez.

(G. C.—739) (X.—1.692)

LEGANES

La rectificación del Padrón de Habitantes, correspondiente a este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1962, se encuentra expuesta al público, para oír reclamaciones, por término de quince días.
Leganes, a 6 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—740) (X.—1.689)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, se encuentra expuesta al público la Lista del tercer trimestre de 1962, que hará los efectos del Padrón de la Riqueza Rústica y Arbitrio municipal sobre la misma, de este término municipal, para el año de 1963.
Villaviciosa de Odón, 2 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—741) (X.—1.690)

VALDEMORO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de construcción de un edificio destinado a Casa Ayuntamiento y obras de urbanización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 698 de la ley de Régimen Local, se expone al público por espacio de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, con el fin de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.
Valdemoro, 7 de febrero de 1963.—El Alcalde, José Ruiz.
(G. C.—742) (O.—51.746)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

A efectos de oír reclamaciones, se halla expuesta al público, en la Secretaría municipal, la rectificación del Padrón municipal de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1962, durante el plazo de quince días.
Villanueva del Pardillo, a 7 de febrero de 1963.—El Alcalde, Félix de la Cruz.
(G. C.—743) (X.—1.691)

PERALES DE TAJUÑA

Desconociéndose el paradero del mozo del reemplazo actual, José Mariano Domingo Gutiérrez, hijo de Alejandro y de Buenaventura, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 10 y 17 de febrero actual, fechas en las que tendrá lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, respectivamente, a las nueve horas, bajo apercibimiento de que si no lo efectuase le parará el perjuicio a que hubiere lugar.
Perales de Tajuña, 4 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

A los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga de primera clase del mozo del reemplazo de 1959, Justiniano de Pedro Yuste, hijo de Justiniano y de Trinidad, interesa conocer a esta Alcaldía el paradero del padre del referido mozo, llamado Justiniano de Pedro Díaz, hijo de Vicente y de Benita, natural de Colmenar de Oreja, vecino de esta villa, el cual desapareció en el frente de guerra de Zaragoza, en el pueblo de Fuendetodos, el 17 de octubre del año 1937, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia del paradero del mismo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los fines indicados.
Perales de Tajuña, 4 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—744) (X.—1.688)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1963, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento el día 10 y 17 de los corrientes, fechas en que tendrán lugar el cierre del alistamiento y declaración de soldados, bajo el apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan
Gómez Montero (Agustín), hijo de Máximo y de Justina.

Pastor Moreno (Arturo Emilio), hijo de Arturo y de Petra.
Puenté Buitrago (Urbano), hijo de Sabino y de Celsa.
Rodríguez Fernández (Guillermo José Antonio), hijo de Pedro y de María Luz.
Sánchez Diéguez (Segundo), hijo de Vicente y de María.
San Martín de Valdeiglesias, 2 de febrero de 1963.—El Alcalde, Segundo Rodríguez.
(G. C.—746) (X.—1.687)

VILLANUEVA DE PERALES

Quedan expuestas al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, las listas cobratorias de la Contribución territorial de la Riqueza Rústica y Urbana de este término municipal, correspondiente al tercer trimestre de 1962, y que harán los efectos del Padrón, a los efectos de reclamaciones.

Villanueva de Perales, a 6 de febrero de 1963.—El Alcalde, Victoriano Herranz.
(G. C.—747) (O.—51.748)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por «José Banús, S. A.», contra doña Amor Rodríguez Rey, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra, los derechos de compraventa que correspondan a la demandada en una planta sótano de la casa sita en esta capital, barrio de la Concepción, calle Virgen de los Reyes, número veintiocho, señalada con la letra B) del bloque de manzana número treinta y cinco, designada como sótanos comerciales siete y ocho, y otro con el número treinta de la finca sita en la misma calle, bloque de manzana treinta y cinco, señalada con la letra C, sótano comercial número seis; por el tipo para los tres locales y, por tanto, para los tres contratos de compraventa, la cantidad de treinta mil pesetas, en que han sido tasados los derechos que se subastan; señalándose para que esta subasta tenga lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno (decano), de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero

Que los contratos de donde dimanen los derechos que se subastan aparecen denunciados de incumplimiento por impago y resolviendo de pleno derecho los contratos mencionados, por lo que éstos han de ser estimados como aleatorios al riesgo y ventura del rematante; y

Cuarto

Que el rematante habrá de aceptar como títulos de los derechos que se subastan la certificación obrante en autos, sin tener derecho a exigir ningunos otros títulos; que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien quiera tomar parte en la subasta, así como la valoración pericial de expresados derechos.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.
(A.—30.908)

JUZGADO NUMERO I

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno (decano), de Madrid,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y tres, de mil novecientos sesenta y uno, seguidos en este Juzgado a instancia de «Abonos Medem, Sociedad Anónima», contra don Lucio Rodríguez Alba, vecino de Torrecuevas, Almuñécar (Granada), se ha acordado por proveído de esta fecha la venta en pública subasta de los diferentes bienes muebles y artículos embargados al demandado; señalándose para que tenga lugar, por segunda vez y término de ocho días, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día ocho de marzo próximo, a las once treinta horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, consignado a continuación de la descripción de cada uno de los dos lotes, rebajados en un veinticinco por ciento.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, rebajado en un veinticinco por ciento.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento.

Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder, y los bienes se hallan depositados en poder y en el domicilio del demandado, señor Rodríguez Alba.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Ocho litros de un líquido para naranjos; 20 paquetes de Sanagricola; 105 paquetes de azufre mojable; una sulfadora a mano; un bidón de 25 litros de Citrol; un motor de espolvoreo «Elu»; cinco espolvoreadores «Hurón»; cinco espolvoreadores «Tutón»; 90 sacos de 25 kilogramos de azufre micronizado. Valorado en total en dieciséis mil trescientas nueve pesetas.

Segundo lote

Un camión, marca «Steyr-Diesel», matrícula B-82.833. Valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.
(A.—30.906)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Elías Tejerina Reyero, en nombre y representación de don Alejandro Chacón Polero, contra don José Luis Ibarrondo Pastor, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Casa en Madrid y su calle de Gómez Ortega, número 20, barrio de la Prosperidad. Consta de planta baja, principal y segundo, distribuida en varias habitaciones para viviendas, con cubierta de tejado. Ocupa una superficie de 294,08 metros cuadrados, equivalentes a 3.787,05 pies cuadrados, estando edificadas 154,70 metros cuadrados, y el resto destinado a jardín, hoy una nave cubierta de tejado y armazón de hierro. Linda: al frente o

Sudeste, con la calle de Gómez Ortega, en recta de diez metros ochenta decímetros; por la derecha, entrando, al Sudoeste, con solar del excelentísimo señor Marqués del Llano de San Javier, en recta de 27,08 metros; por la izquierda, al Noroeste, con solar del mismo señor, hoy casa en construcción, propia del señor Ibarrondo Pastor, en recta de 27,08 metros, y por el fondo o testero, al Nordeste, con casa que tiene fachada a la calle del General Zabala, en recta de 10,86 metros.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento diez mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.
(A.—30.909)

JUZGADO NUMERO II

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Vallés Omaña, contra don Miguel González Rico, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez, de varios bienes muebles embargados al demandado, y que han sido tasados en la cantidad de cincuenta y dos mil seiscientos pesetas.

El remate de los expresados bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de marzo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que dichos bienes salen a subasta de nuevo y por primera vez por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes muebles que se subastan es el propio deudor, don Miguel González Rico, con domicilio en Madrid, calle Caramuel, número ochop.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—30.905)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan au-

tos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra don Luis Arespachoga Mena, sobre secuestro, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta de las fincas hipotecadas y perseguidas en dichos autos, por primera vez, y término de quince días, siguientes:

1.^a Urbana.—Tienda de la casa en Madrid, calle de Lagasca, núm. 122. Dicha tienda se halla situada en la planta baja del edificio, primera y segunda crujía, excepto la parte ocupada por el portal, con entrada por dicha calle, a la que tiene dos huecos; ocupa una superficie de setenta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros, y linda: por la derecha, entrando, o Sur, con huerta de "Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo"; izquierda o Norte, con el portal; fondo o Este, la caja de escalera, patio y cuarto trastero, y frente o Poniente, la calle. Su cuota a efectos legales es de cinco enteros quinientas cuarenta y siete milésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 1 la finca núm. 9.466.

Tipo de venta en esta subasta, ciento sesenta mil pesetas.

2.^a Urbana.—Piso bajo de la casa en Madrid, calle de Lagasca, núm. 122. Dicho piso está situado en la planta baja y parte posterior de la misma, con entrada por la caja de escalera, frente al portal; consta de vestíbulo, sala, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo de servicio, con una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados treinta y seis décimos, y linda: frente o Poniente, con portal, caja de escalera y patio; derecha o Sur, con finca de "Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo"; Norte, casa núm. 124 de la misma calle, y espalda o Saliente, finca del Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria. Su cuota a efectos legales es de ocho enteros trescientas noventa y una milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca núm. 1.467.

Tipo de venta en esta subasta, doscientas mil pesetas.

3.^a Urbana.—Piso primero derecha de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número 122. Dicho piso está situado en la primera planta del edificio, con entrada por la parte derecha de la escalera; consta de vestíbulo, sala-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo de servicio; ocupa ciento setenta y cuatro metros cuadrados treinta y seis décimos, y linda: al Poniente o frente, con la caja de escalera montacargas y piso primero izquierda; Saliente o espalda, finca del Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria, y patio; izquierda, entrando, o Norte, finca número ciento veinticuatro de la misma calle, y derecha, o Sur, con finca de "Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo". Su cuota a efectos legales es de ocho enteros trescientas noventa y una milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca núm. 9.468.

Tipo de venta en esta subasta, la cantidad de doscientas mil pesetas.

4.^a Urbana.—Piso primero izquierda de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número 122. Dicho piso está situado en la planta primera del edificio, con entrada por la parte izquierda de la escalera, con vistas a la calle; consta de vestíbulo, sala, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo de servicio y cocina; ocupa ciento veintinueve metros cuadrados diecisiete decímetros. Linda: a Saliente o frente, con el montacargas, patio, caja de escalera y piso primero derecha; Poniente o espalda, con la calle; Norte o derecha, entrando, finca núm. 124 de la misma calle, y Sur o izquierda, finca de la "Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo". Su cuota a efectos legales es de seis enteros ciento setenta y cuatro milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca núm. 9.469.

Tipo de venta en esta subasta, ciento ochenta mil pesetas.

5.^a Urbana.—Planta o piso segundo de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número 122. Dicha planta, situada en la segunda del edificio, constituye una sola vivienda, compuesta de vestíbulo, "hall", despacho, salón comedor, cinco dormito-

rios, cocina, "office", despensa, dos cuartos de baño y aseo de servicio; tiene su entrada por la parte izquierda de la escalera; mide una superficie de trescientos tres metros cuadrados cincuenta y tres decímetros, y linda: al Norte, la finca núm. 124 de la misma calle; Sur, finca de la Asociación "Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo"; Este, finca del Benemérito Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria, y al Oeste, la calle de Lagasca. Le es inherente un cuarto trastero de la planta baja, con extensión de dos por cinco y medio metros, o sea de once metros cuadrados. Su cuota, a efectos legales con relación al todo, es de catorce enteros quinientas cuarenta y cinco milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca núm. 9.464.

Tipo de venta en esta subasta, trescientas cincuenta mil pesetas.

6.^a Urbana. Piso cuarto derecha de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número 122. Dicho piso está situado en la cuarta planta del edificio, con entrada por parte derecha de la escalera; consta de vestíbulo, sala-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo de servicio; ocupa ciento setenta y cuatro metros cuadrados treinta y seis decímetros, y linda: Poniente o frente, con la caja de escalera, montacargas y piso cuarto izquierda; Saliente o espalda, con finca del "Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria", y patio; izquierda, entrando o Norte, finca núm. 124 de la misma calle, y derecha o Sur, finca de la "Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo", y patio. Su cuota, a efectos legales, es de ocho enteros trescientas noventa y una milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca núm. 9.470.

Tipo de venta en esta subasta, doscientas mil pesetas.

7.^a Urbana.—Piso cuarto izquierda de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número ciento veintidós. Dicho piso está situado en la planta cuarta del edificio, y tiene su entrada por la parte izquierda de la escalera, con vistas a la calle de Lagasca, y consta de vestíbulo, sala, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo de servicio y cocina, que ocupa una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados con diecisiete decímetros, también cuadrados; linda: al Saliente o frente, con el montacargas; patio caja de escalera y piso cuarto derecha; al Poniente o espalda, con calle de Lagasca; al Norte o derecha, entrando, con finca núm. 124 de la calle de Lagasca, y Sur o izquierda, entrando, con finca de la Asociación "Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo". Su cuota, a efectos legales, es de seis enteros ciento sesenta y cuatro milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca núm. 9.471.

Tipo de venta en esta subasta, ciento ochenta mil pesetas.

8.^a Urbana.—Piso quinto derecha de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número 122. Dicho piso está situado en la quinta planta del edificio, y tiene su entrada por la parte derecha de la escalera, y consta de vestíbulo, sala, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo de servicio; que ocupa una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados; linda: al Poniente o frente, con la caja de escalera, montacargas y piso quinto izquierda; al Saliente o espalda, con finca del Benemérito Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria, y patio, izquierda, entrando, o Norte, con finca núm. 124 de la calle de Lagasca, y por la derecha, entrando o Sur, con finca de la Asociación "Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo", y patio. Su cuota, a los efectos legales, es de ocho enteros trescientas noventa y una milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca núm. 9.472.

Tipo de venta en esta subasta, doscientas mil pesetas.

9.^a Piso quinto izquierda de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número ciento veintidós. Dicho piso está situado en la quinta planta del edificio y tiene su entrada por la parte izquierda de la escalera, con vista a la calle de Lagasca, y consta de vestíbulo, sala-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo de servicio y cocina, que ocupa una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados con diecisiete decímetros, también cuadrados. Linda: al Saliente o frente, con el mon-

tacargas, patio de la escalera y piso quinto derecha; al Poniente o espalda, con la calle de Lagasca; al Norte o derecha, entrando, con finca núm. 124 de la calle de Lagasca, y al Sur o derecha, entrando, con finca de la Asociación "Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo". La cuota a efectos legales es de seis enteros ciento sesenta y cuatro milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca núm. 9.473.

Tipo de venta en esta subasta, ciento ochenta mil pesetas.

10.^a Urbana.—Piso sexto o ático de la casa en Madrid, calle de Lagasca, número ciento veintidós. Dicho piso está situado en la sexta planta del edificio, con entrada por la parte izquierda de la escalera, y consta de vestíbulo, "hall", sala, comedor, cinco dormitorios, dos baños, aseo de servicio, cocina, "office" y despensa, y su superficie es de doscientos setenta y siete metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados; linda: al Norte, con la finca núm. 124 de la calle de Lagasca; al Sur, con finca propiedad de la Asociación "Casa Refugio de Nuestra Señora del Amparo"; al Este o Saliente, con finca del Benemérito Instituto de Caballeros Mutilados por la Patria, y al Oeste, con la calle de Lagasca. La cuota, a efectos legales, es de trece enteros doscientas ochenta y siete milésimas por ciento.

Es en el Registro la finca núm. 9.474.

Tipo de venta en esta subasta, trescientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad que se expresa al final de la descripción de cada finca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.884)

JUZGADO NUMERO 17

CECULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y promovidos por el Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, en nombre de don Mario González Zaera, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía contra don Luis López y López y otros, sobre reconocimiento de derecho dominical, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Giménez.—Juzgado de primera instancia número diecisiete.—Ma-

drid, cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Por presentado el anterior escrito con la certificación de acto de conciliación y copias que le acompañan, únense aquél y dicha certificación a los autos de su referencia, teniéndose por cumplido al Procurador señor Estévez Álvarez con lo que se le habla ordenado; y dando curso a la demanda deducida por el mismo, se confiere traslado a los demandados don Luis López y López y su esposa doña Sara López Rodríguez, asistida de aquél, así como a las demás personas desconocidas o inciertas que pudieran traer causa de los dos anteriores en cuanto a la titularidad dominical de la finca objeto del presente litigio, a todos los cuales se emplazará para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, emplazamiento que en cuanto afecta a las aludidas personas desconocidas o inciertas, se verificará mediante los oportunos edictos a fijar en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con cuyo fin se entregará un ejemplar de los mismos al expresado Procurador, señor Estévez Álvarez, para que gestione dicha inserción.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Giménez.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)

Y en cumplimiento a lo mandado, para que sirva de cédula de emplazamiento, a los fines y término decretados, a las personas desconocidas o inciertas que pudieran traer causa de los dos demandados, don Luis López y López y su esposa doña Sara López Rodríguez, insertándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.910)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 22, de Madrid, en auto fecha 26 de diciembre de 1962; ha despachado ejecución a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra los bienes y rentas de Pretesa, S. L., por la cantidad de pesetas 34.595,50 de principal y 7.000 que han sido calculadas para intereses y costas, y en razón a ignorarse el paradero de dicha deudora se le practica el requerimiento de pago de dichas cantidades por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y a su vez se la cita de remate en la persona de su representación legal para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá a la ejecución, si la conviniere, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se la declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndola saber al propio tiempo que con fecha once del actual se practicó el embargo sobre la finca en carretera Ribas del Jarama, kilómetro 5 sin el previo requerimiento de pago por la expresada circunstancia de ignorarse su paradero, así como que las copias de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría a su disposición.

Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, F. G. Rosado.

(A.—30.898)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de Especiales Ropas en la Central, núm. 29.011, por 2.500 pesetas, de fecha 7 de julio de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 14 de febrero de 1963.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—30.913)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO.

TELEFONO 273 38 36